

14063 RESOLUCION de 14 de mayo de 1990, de la Secretaría de Estado de Economía, por la que se hacen públicas las Entidades dadas de alta y baja en el Registro de miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica.

El Real Decreto 1369/1987, de 18 de septiembre, creó el Sistema Nacional de Compensación Electrónica. Por su parte la Orden de 29 de febrero de 1988, que lo desarrolla, en su apartado quinto, prevé que el Registro de miembros de dicho Sistema se llevará en el Banco de España, debiendo comunicar las altas y bajas que se produzcan al Ministerio de Economía y Hacienda para que éste disponga su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Por todo ello, y en su virtud, este Ministerio acuerda:

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de Entidades que han sido dadas de alta y baja en el Registro de miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica durante el mes de abril del año en curso según anexo adjunto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de mayo de 1990.-El Secretario de Estado de Economía, Pedro Pérez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Política Financiera.

ANEXO I

Relación de Entidades inscritas en el Registro de miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica durante el mes de abril de 1990

Banco de Toledo.
Banco Zaragozano.
Caja Provincial de Ahorros de Alava.
Caixa dels Advocats de Catalunya, SCCL.

ANEXO II

Relación de Entidades dadas de baja en el Registro de miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica a 30 de abril de 1990

Caja Rural Provincial de Cuenca.
Caja Rural Provincial de Guadalajara.
Caja Rural Provincial del Jálón.
Caja Rural Provincial de Lérida.
Caja Rural Provincial de Lugo.
Caja Rural Provincial de Segovia.
Caja Rural Provincial de Sevilla.
Caja Rural San Fortunat.
Caja Rural de Villamaiea.
Caja Rural Provincial de Zaragoza.
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segorbe.

14064 RESOLUCION de 15 de junio de 1990, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos del Estado a tres y cinco años con cupón anual, y se convocan las correspondientes subastas.

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 27 de enero de 1990 autoriza al Director general del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante 1990 y enero de 1991, señalando los instrumentos en que podrá materializarse -entre los que se encuentran los Bonos del Estado- y estableciendo las reglas básicas a las que su emisión ha de ajustarse.

En la citada Orden se establece una periodicidad que como mínimo será mensual para las subastas de Bonos del Estado, y se contempla la posibilidad de poner en oferta ampliaciones de emisiones ya realizadas con anterioridad, lo que permite continuar con la técnica de agregación de emisiones cuya práctica ha contribuido al desarrollo de los mercados de Deuda. En cumplimiento de dichas normas, la Resolución de esta Dirección General de 29 de enero de 1990 estableció el calendario de subastas de Bonos del Estado y Obligaciones del Estado para 1990, y, posteriormente, la Resolución de 23 de febrero de 1990 modificó los periodos de pago de intereses, pasándolos de semestrales a anuales, para lograr un mayor acercamiento entre las técnicas de emisión de la Deuda interior del Estado y las que se siguen en otros mercados y facilitar, con esta medida, la negociación de la misma. En cumplimiento de lo previsto en la citada Orden, es necesario fijar las características de las próximas emisiones de Bonos del Estado a tres y cinco años y convocar las correspondientes subastas y subsiguientes periodos de suscripción.

Por todo ello, en uso de las autorizaciones contenidas en la Orden de 27 de enero de 1990, por la que se regula la emisión de Deuda del Estado durante 1990, esta Dirección General ha resuelto:

Uno.-Disponer la emisión de Deuda amortizable del Estado, formalizada en Bonos del Estado a tres años, en los próximos meses de julio, agosto y septiembre y convocar las correspondientes subastas, que habrán de celebrarse de acuerdo con lo previsto en la Orden de 27 de enero de 1990, en el apartado 1 de la Resolución de esta Dirección General de 29 de enero de 1990 y en la presente Resolución.

a) Características de los bonos a tres años que se emiten:

1. El tipo de interés nominal anual pagadero por anualidades vencidas será el 13,80 por 100.

2. Los bonos que se emitan como resultado de las subastas que se convocan o de peticiones formuladas en los periodos de suscripción subsiguientes a las mismas llevarán como fecha de emisión la de 25 de julio de 1990 y se amortizarán por su valor nominal el día 25 de septiembre de 1993.

3. Los cupones anuales vencerán el 25 de septiembre de cada año, siendo el primero a pagar el de 25 de septiembre de 1991.

Dos.-Disponer la emisión de Deuda amortizable del Estado, formalizada en Bonos del Estado a cinco años, durante los próximos meses de agosto y octubre y convocar las correspondientes subastas, que habrán de celebrarse de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 27 de enero de 1990, en el apartado 1 de la Resolución de esta Dirección General de 29 de enero de 1990 y en la presente Resolución.

a) Características de los bonos que se emiten: El tipo de interés nominal anual, las fechas de emisión, amortización y de vencimiento de cupones serán las mismas que estableció la Resolución de esta Dirección General de 21 de marzo de 1990 para la emisión de Bonos del Estado a cinco años, de 25 de abril de 1990, de la que los bonos cuya emisión se regula son ampliación, siendo el primer cupón a pagar, por su importe completo, el de 25 de junio de 1991.

Tres.-Tras la celebración de las subastas que se convocan, se abrirá un periodo de suscripción, previsto en el apartado 5.9.1 de la Orden de 27 de enero de 1990, que se cerrará el día fijado para el desembolso del importe correspondiente al nominal adjudicado en la subasta y que se ajustará a lo establecido en el apartado 1.e) de la Resolución de 29 de enero de 1990 de esta Dirección General.

Cuatro.-El Banco de España no pagará comisión alguna de colocación por las suscripciones de Bonos del Estado que se presenten, sea por cuenta propia o de terceros y aun cuando los presentadores sean las Entidades y personas enumeradas en el apartado 5.9.2 de la Orden de 27 de enero de 1990. Las únicas peticiones de terceros que podrán presentar las Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva o de Fondos de Pensiones y las Sociedades Gestoras de Carteras serán las que realicen para las Instituciones de Inversión Colectiva, los Fondos de pensiones o las carteras que administren.

Cinco.-En los anexos I y II de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos internos de los Bonos del Estado que se pondrán en oferta en los meses que se indican, calculadas de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5.8.3 de la Orden de 27 de enero de 1990.

Madrid, 15 de junio de 1990.-El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

ANEXO I

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los bonos del Estado a tres años, emisión de 25 de julio de 1990, al 13,80 por 100

Precio	Rendimiento bruto*		
	Porcentaje		
	Subasta julio	Subasta agosto	Subasta septiembre
94,500	15,175	15,681	16,187
94,625	15,121	15,625	16,129
94,750	15,067	15,569	16,071
94,875	15,013	15,514	16,014
95,000	14,959	15,458	15,956
95,125	14,906	15,403	15,899
95,250	14,852	15,347	15,841
95,375	14,799	15,292	15,784
95,500	14,746	15,237	15,727
95,625	14,693	15,182	15,670
95,750	14,640	15,127	15,613

Precio	Rendimiento bruto*		
	Porcentaje		
	Subasta julio	Subasta agosto	Subasta septiembre
95,875	14,587	15,072	15,556
96,000	14,534	15,017	15,499
96,125	14,481	14,962	15,443
96,250	14,428	14,908	15,386
96,375	14,376	14,853	15,330
96,500	14,323	14,799	15,274
96,625	14,271	14,745	15,218
96,750	14,219	14,690	15,161
96,875	14,166	14,636	15,105
97,000	14,114	14,582	15,050
97,125	14,062	14,529	14,994
97,250	14,010	14,475	14,938
97,375	13,959	14,421	14,883
97,500	13,907	14,367	14,827
97,625	13,855	14,314	14,772
97,750	13,804	14,261	14,717
97,875	13,752	14,207	14,662
98,000	13,701	14,154	14,606
98,125	13,650	14,101	14,552
98,250	13,598	14,048	14,497
98,375	13,547	13,995	14,442
98,500	13,496	13,942	14,387
98,625	13,445	13,890	14,333
98,750	13,395	13,837	14,278
98,875	13,344	13,784	14,224
99,000	13,293	13,732	14,170
99,125	13,243	13,680	14,116
99,250	13,192	13,627	14,062
99,375	13,142	13,575	14,008
99,500	13,092	13,523	13,954
99,625	13,042	13,471	13,900
99,750	12,991	13,419	13,846
99,875	12,941	13,368	13,793
100,000	12,892	13,316	13,739

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

ANEXO II

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a cinco años, emisión 25 de abril de 1990, al 13,50 por 100

Precio	Rendimiento bruto	
	Porcentaje	
	Subasta agosto	Subasta octubre
97,000	15,045	15,800
97,125	15,005	15,759
97,250	14,966	15,717
97,375	14,927	15,675
97,500	14,887	15,634
97,625	14,848	15,592
97,750	14,809	15,551
97,875	14,770	15,510
98,000	14,731	15,468
98,125	14,692	15,427
98,250	14,653	15,386
98,375	14,614	15,345
98,500	14,576	15,304
98,625	14,537	15,264
98,750	14,499	15,223
98,875	14,460	15,182
99,000	14,422	15,142
99,125	14,383	15,101
99,250	14,345	15,061
99,375	14,307	15,020
99,500	14,269	14,980
99,625	14,231	14,940
99,750	14,193	14,899
99,875	14,155	14,859
100,000	14,117	14,819
100,125	14,079	14,779
100,250	14,041	14,740
100,375	14,004	14,700

Precio	Rendimiento bruto	
	Porcentaje	
	Subasta agosto	Subasta octubre
100,500	13,966	14,660
100,625	13,929	14,620
100,750	13,891	14,581
100,875	13,854	14,541
101,000	13,816	14,502
101,125	13,779	14,462
101,250	13,742	14,423
101,375	13,705	14,384
101,500	13,668	14,345
101,625	13,631	14,306
101,750	13,594	14,267
101,875	13,557	14,228
102,000	13,520	14,189
102,125	13,483	14,150
102,250	13,447	14,111
102,375	13,410	14,072
102,500	13,373	14,034

* Rendimientos redondeados al tercer decimal

14065 RESOLUCION de 16 de junio de 1990, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora y el número complementario de los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 14 y 16 de junio de 1990.

En los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 14 y 16 de junio de 1990, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 14 de junio de 1990:

Combinación ganadora: 25, 22, 45, 15, 28, 44.

Número complementario: 17.

Día 16 de junio de 1990:

Combinación ganadora: 25, 35, 18, 23, 12, 33.

Número complementario: 15.

Los próximos sorteos de la Lotería Primitiva, correspondientes a la semana número 25/1990, que tendrán carácter público, se celebrarán el día 21 de junio de 1990, a las veintidós treinta horas y el día 23 de junio de 1990, a las veintidós cuarenta y cinco horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Todos aquellos boletos que, al amparo de la norma 39, de las que rigen los concursos de Lotería Primitiva, sean recibidos por la Junta de Control antes del comienzo del sorteo del jueves día 21 de junio de 1990 participarán, exclusivamente, en el que se celebre dicho día. Los que fuesen recibidos por la mencionada Junta con posterioridad al jueves y antes de la celebración del sorteo del sábado día 23 de junio de 1990 jugarán, exclusivamente, en este segundo sorteo.

Los premios caducarán una vez transcurridos tres meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de cada uno de los sorteos.

Madrid, 16 de junio de 1990.-El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

14066 RESOLUCION de 18 de junio de 1990, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se acuerda incrementar el fondo destinado a premios de primera categoría del concurso 25.2/90, de Lotería Primitiva, a celebrar el día 23 de junio de 1990.

De acuerdo con el apartado 2 de la norma 13 de las que regulan los Concursos de Pronósticos de la Lotería Primitiva aprobadas por Resolución de este Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado de 19 de septiembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 234, de 30 de septiembre), el fondo de 307.502.184 pesetas, correspondiente a premios de primera categoría del concurso 22.1/90 celebrado el día 31 de mayo de 1990, próximo pasado, y en el que no hubo acertantes de dicha categoría, se acumulará al fondo para premios de primera categoría del sorteo 25.2/90, que se celebrará el día 23 de junio de 1990.

Madrid, 18 de junio de 1990.-El Director general, Gregorio Máñez Vindel.